



Programa Erasmus+

Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para Formación Curso 2023-2024

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicas las RELACIONES PROVISIONALES de solicitantes admitidos y excluidos al proceso de selección correspondiente a la convocatoria de un plazo extraordinario de solicitud de ayudas de la Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje: Movilidad del personal docente y no docente (STT) de Instituciones de Educación Superior para formación, Curso 2023-2024 en el marco del Programa Erasmus+.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 de la resolución de 12 de marzo de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de un plazo extraordinario de solicitud de ayudas de la Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje: Movilidad del personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con fines de Formación, curso 2023-2024, en el Marco del Programa Erasmus+, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas admitidas al proceso de selección correspondiente a la primera adjudicación de ayudas, que se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación provisional de personas excluidas del proceso de selección correspondiente a la primera adjudicación de ayudas, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

Tercero.- De acuerdo con lo recogido en la base 8 de la convocatoria:

“En el caso de que, a criterio de este Vicerrectorado, concurrieran razones de interés público, según señala el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá acordar de oficio la tramitación de urgencia. Contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Este Vicerrectorado, visto que la realización de algunas de las visitas de formación solicitadas está prevista en el mes de mayo, aprecia la concurrencia de razones de interés público y acuerda la tramitación de urgencia para este procedimiento, de manera que se concede un plazo de 5 días hábiles a los interesados para presentar alegaciones y/o subsanar errores en los casos en los que sea posible.

Este plazo finaliza el 24 abril de 2024.

La documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del **Registro Electrónico** [sede.unizar.es], bien con certificado electrónico digital, bien con identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).



90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01>

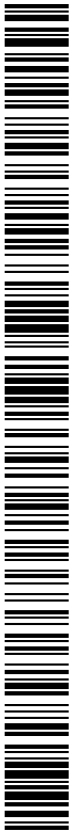
CSV: 90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	17/04/2024 10:40:00	

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes direcciones de internet:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01>

CSV: 90a5b8cfff4e4bc24785fd69bb9b01	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	17/04/2024 10:40:00	